

AFIANZADORA DE LA NACIÓN, S. A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

JUNTO CON

NUESTRO INFORME COMO
AUDITORES INDEPENDIENTES



**Arévalo Pérez, Iralda y
Asociados, S.C.**
Firma miembro de PKF Global
3a Ave. 10-80 Zona 10 Edificio
Fórum Zona Viva Torre II
Nivel 10 Oficina 1001

+ (502) 2303 5050
arevalo@pkfguatemala.com
pkfguatemala.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Afianzadora de la Nación, S. A.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Afianzadora de la Nación, S. A., (una sociedad anónima constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2025, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, y los correspondientes estados, de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración de la Aseguradora de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta Monetaria.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Afianzadora de la Nación, S. A. al 31 de diciembre de 2025, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del capital contable y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta Monetaria.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- emitidas por la Federación Internacional de Contadores -IFAC- (por sus siglas en inglés), las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, y con base en lo dispuesto en los artículos 5 y 57 de la Ley de la Actividad Aseguradora. Nuestra responsabilidad se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de Afianzadora de la Nación, S. A., de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA) junto con los requisitos éticos aplicables a las auditorías de los estados financieros en Guatemala; y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código emitido por el IESBA.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Arévalo Pérez, Iralda y Asociados, S.C., es miembro de PKF Global, la red de firmas miembro de PKF International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por las acciones o inacciones de cualquier miembro individual o firma(s) correspondiente(s).



Base contable

Los estados financieros de Afianzadora de la Nación, S. A., son preparados de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta Monetaria, el cual difiere en algunos aspectos con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- como se explica en la Nota 24 a los estados financieros.

Otros asuntos

Los estados financieros de Afianzadora de la Nación, S. A. al 31 de diciembre de 2024 que se incluyen para propósitos comparativos fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron su informe con fecha 26 de febrero de 2025, expresando una opinión sin salvedades.

Asunto Clave

Asuntos claves de auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones se abordaron en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, y no expresamos una opinión separada sobre estas cuestiones. Hemos determinado que el asunto clave de la auditoría que se describe a continuación es asunto de importancia que se debe comunicar en nuestro informe.

Crecimiento en la comercialización de seguros de caución

La Aseguradora obtuvo un incremento interanual en sus ingresos por primas netas de retención de Q 4,087,951, un 63% más respecto de 2024, derivado principalmente de la estrategia comercial en la colocación de seguros de caución. Este crecimiento generó un aumento en el total de activos por Q 15,119,476 (60%), reflejado principalmente en los siguientes rubros: inversiones, disponibilidades y primas por cobrar, así como en el reconocimiento de mayores reservas técnicas.

Responsabilidad de la Administración y del Gobierno Corporativo de Afianzadora de la Nación, S. A.

La Administración y el Gobierno Corporativo de Afianzadora de la Nación, S. A., es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta Monetaria, como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, así como el control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estos estados financieros, y que los mismos estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Afianzadora de la Nación, S. A., de continuar como empresa



en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la Administración tuviera intención de liquidar o de concluir sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

El Gobierno Corporativo de Afianzadora de la Nación, S. A. es responsable a través de su Administración, de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera.

Empresa en funcionamiento

La Administración de Afianzadora de la Nación, S. A., no ha identificado una incertidumbre importante que pueda dar lugar a una duda significativa, sobre la capacidad de Afianzadora de la Nación, S. A., de continuar como empresa en funcionamiento, por consiguiente, no se revela ninguna incertidumbre en notas a los estados financieros.

Con base en nuestra auditoría de los estados financieros de Afianzadora de la Nación, S. A., tampoco hemos identificado ninguna incertidumbre material.

Responsabilidad del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

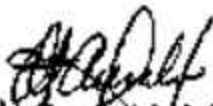
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, siempre detectará un error importante cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, pueda preverse razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. En el Anexo A, el cual es parte integral de este dictamen, estamos incluyendo una descripción detallada de las responsabilidades como Auditores Independientes.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de

PKF INTERNATIONAL LIMITED


Lic. Olga Somoza Arévalo Iralda
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-1914

Guatemala, C.A.

25 de febrero de 2026.

ANEXO A

AL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, por consiguiente, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Afianzadora de la Nación, S. A.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Afianzadora de la Nación, S. A., para continuar como empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de Afianzadora de la Nación, S. A. en relación, entre otros asuntos, al alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría (si los hubieren) así como cualquier deficiencia significativa del control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de la auditoría.

AFIANZADORA DE LA NACIÓN, S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
INGRESOS POR PRIMAS DIRECTAS NETAS (Nota 15)	Q 16,822,833	Q 5,389,613
Menos - Primas por reaseguro cedido [Nota 3 (b) XV]	<u>(10,292,277)</u>	<u>(2,947,008)</u>
Primas netas de retención	6,530,556	2,442,605
 VARIACIÓN EN RESERVAS TÉCNICAS NETAS		
[Nota 3 (b) VII]	<u>(1,586,401)</u>	<u>(954,816)</u>
Primas netas de retención devengadas	<u>4,944,155</u>	<u>1,487,789</u>
 COSTOS DE ADQUISICIÓN Y SINIESTRALIDAD		
Comisiones con agentes de seguros y otros gastos		
de adquisición [Nota 3 (b) XVI]	(266,788)	(283,248)
Siniestralidad - Neto (Nota 16)	<u>(426,599)</u>	<u>-</u>
	<u>(693,387)</u>	<u>(283,248)</u>
Utilidad bruta en operaciones de seguros	<u>4,250,769</u>	<u>1,204,541</u>
 GASTOS Y PRODUCTOS DE OPERACIONES		
Gastos de administración (Nota 17)	(3,158,752)	(1,862,328)
Menos - Derechos de emisión - Neto [(Nota 3 (b), XVIII)]	1,494,129	481,186
Productos de inversiones - Neto	<u>607,922</u>	<u>289,007</u>
	<u>(1,056,701)</u>	<u>(1,092,135)</u>
Utilidad en operación	3,194,068	112,406
OTROS PRODUCTOS Y GASTOS - NETO (Nota 18)	<u>268,569</u>	<u>105,905</u>
	3,462,637	218,311
 GASTOS Y PRODUCTOS DE EJERCICIOS		
ANTERIORES - NETO (Nota 19)	<u>(5,023)</u>	<u>(388,193)</u>
Utilidad (pérdida) antes de Impuesto	3,457,614	(169,882)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 20)	(618,901)	(22,058)
Utilidad (pérdida) neta del año	<u>Q 2,838,713</u>	<u>Q (191,940)</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

AFIANZADORA DE LA NACIÓN, S. A.

ESTADOS DE MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTABLE

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO -		
Saldo inicial y final	<u>Q 3,002,000</u>	<u>Q 3,002,000</u>
APORTES PARA ACCIONES		
Saldo inicial y final	<u>2,842,000</u>	<u>2,842,000</u>
RESERVA LEGAL - (Nota 14)		
Saldo inicial y final	<u>114,885</u>	<u>114,885</u>
OTRAS RESERVAS -		
Saldo inicial y final	<u>61,884</u>	<u>61,884</u>
PÉRDIDAS ACUMULADAS -		
Saldo inicial	(1,427,354)	(1,249,824)
Más (menos) -		
Traslado de la pérdida neta del año	<u>(191,940)</u>	<u>(177,530)</u>
Saldo final	<u>(1,619,294)</u>	<u>(1,427,354)</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL AÑO -		
Saldo inicial	(191,940)	177,530
Más (menos) -		
Traslado a pérdidas acumuladas	191,940	(177,530)
Utilidad (Pérdida) neta del año	<u>2,838,713</u>	<u>(191,940)</u>
Saldo al final del año	<u>2,838,713</u>	<u>(191,940)</u>
Total del capital contable	<u><u>Q 7,240,188</u></u>	<u><u>Q 4,401,475</u></u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

AFIANZADORA DE LA NACIÓN, S. A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

	2025		2024	
FLUJO NETO ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:				
Flujo neto técnico operacional				
<i>Flujo de primas</i>				
Prima directa	Q	14,752,368	Q	4,865,336
Prima cedida		(7,336,847)		(1,962,840)
<i>Flujo de siniestros y rentas</i>				
Siniestros directos		4,526,619		2,505,654
Salvamentos de siniestros		-		1,344
<i>Flujo de intermediación</i>				
Comisiones por reaseguro cedido		3,569,178		1,019,229
Comisiones por seguros directos		445,996		135,403
Comisiones por reaseguro tomado		(2,776,174)		(901,228)
Otros gastos de adquisición		(655,647)		(269,427)
Flujo neto técnico no operacional				
Acreedores varios		1,163,407		621,662
Deudores varios		(256,509)		300,935
Renta fija		607,922		289,007
Otros Productos		3,966		19,902
Impuestos		604,644		4,166
Gastos en general		(3,522,298)		(1,462,174)
Otros gastos de operación		(575,029)		(410,055)
Otros		1,021		-
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de operación</i>		10,552,617		4,756,914
FLUJO NETO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Flujo neto compra y venta de inversiones financieras				
Flujo neto de instrumentos de renta fija		(9,341,850)		(2,424,000)
Flujos netos por compra y venta de bienes muebles		(361,393)		(32,970)
<i>Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión</i>		(9,703,243)		(2,456,970)
FLUJO NETO TOTAL DEL PERÍODO				
		849,374		2,299,944
DISPONIBILIDADES Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al inicio del año				
		6,223,920		3,923,976
DISPONIBILIDADES Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO, al final del año				
	Q	7,073,294	Q	6,223,920
CONCILIACIÓN DE DISPONIBILIDADES Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO				
Disponibilidades (Nota 5)	Q	4,501,845	Q	2,853,485
Inversiones a plazo (Nota 4 b/)		2,571,449		3,370,435
	Q	7,073,294	Q	6,223,920

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con estos estados.

AFIANZADORA DE LA NACIÓN, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y las correspondientes al 31 de diciembre de 2024

1. Breve historia de la Aseguradora

Afianzadora de la Nación, S. A., fue constituida el 20 de julio de 1998 bajo las leyes de la República de Guatemala, de acuerdo con las leyes mercantiles de la República de Guatemala y fue autorizada para operar por un plazo indefinido. El objetivo de la Aseguradora es realizar operaciones que las leyes y regulaciones de seguros les permiten a las aseguradoras.

Los estados financieros del año 2025 se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de Accionistas, no obstante, el Consejo de Administración de la Aseguradora comprende que dichos estados financieros anuales serán aprobados sin modificaciones en la reunión a celebrarse durante el mes de abril de 2026.

2. Unidad monetaria

La Aseguradora mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 su cotización en relación con el dólar de los Estados Unidos de América en el mercado bancario era de Q 7.66 y Q 7.71 por US\$ 1.00, respectivamente.

3. Declaración de cumplimiento de bases de presentación y principales políticas contables

(a) Bases de presentación

Las políticas y prácticas contables utilizadas por Afianzadora de la Nación, S.A. en adelante la "Aseguradora", así como la presentación de sus estados financieros están de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta Monetaria. Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las entidades de seguros que operan en el país; sin embargo, éstas contienen ciertas diferencias respecto de las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican en la Nota 24.

(b) Principales políticas contables

1. Inversiones

Las inversiones están representadas por títulos valores emitidos por el Estado de Guatemala, depósitos de ahorro y a plazo emitidos por bancos del sistema y otras inversiones. Las inversiones se encuentran registradas al costo de adquisición el cual no supera el valor de mercado.

II. Disponibilidades

Las disponibilidades se encuentran conformadas por el dinero en efectivo y depósitos monetarios en bancos nacionales.

III. Primas por cobrar

Las primas por cobrar de la Aseguradora corresponden al importe de las primas pendientes de cobro por pólizas de seguros de caución administrativa ante el Gobierno de Guatemala, ante particulares, fidelidad y judiciales, las cuales se registran cuando se emite, activa o renueva una póliza.

IV. Deudores varios

En esta cuenta se registran los montos de cuentas por liquidar y saldos por cobrar a otros deudores por operaciones sujetas de liquidación posterior y fondos líquidos administrados por terceros.

V. Bienes muebles

Los bienes muebles se registran al costo de adquisición. Las mejoras y reparaciones importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan, mientras que las reparaciones menores y mantenimiento se cargan a los resultados del año.

Las depreciaciones se calculan por el método de línea recta aplicando los siguientes porcentajes:

Descripción	%
Equipo de computo	33.33%
Sistemas informáticos	20%
Vehículos	20%
Mobiliario y Equipo	20%

VI. Cargos diferidos

Con base en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros emitido por la Junta Monetaria, permite registrar Gastos de Organización e Instalación, Gastos de Acondicionamiento y Remodelación de Oficinas, Gastos de Análisis y Programación, Gastos de Adquisición de Seguro de Vida y Otros Gastos por Amortizar.

La Aseguradora al 31 de diciembre de 2025 registra en este rubro los gastos de análisis y programación incurridos, gasto que se amortiza en un 20% anualmente.

VII. Reservas técnicas

Las reservas técnicas son las provisiones que reflejan el valor cierto o estimado de las obligaciones contraídas por la aseguradora, derivadas de los contratos de seguro de caución que se hayan inscrito y para siniestros pendientes de ajustes.

Con fecha 14 de julio de 2010, el Congreso de la República aprobó el Decreto No. 25-2010 que contiene la Ley de la Actividad Aseguradora, en la cual se establece que a partir del año 2011 las reservas técnicas deberán mantenerse permanentemente invertidas y la valuación de las reservas técnicas se realizará según lo estipulado en la Resolución de Junta Monetaria No. JM-3-2011 "Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras" de la siguiente forma:

- i. *La reserva de riesgos en curso para seguros de daños se constituirá con la prima no devengada de retención, que corresponda a cada póliza vigente en el momento de la valuación. La prima no devengada de retención será igual a la porción de la prima neta retenida, que a la fecha de la valuación no ha sido devengada. La reserva a constituir, en el caso de que la obligación garantizada por el seguro de caución permanezca posterior al vencimiento de su vigencia, será el 50% de la prima neta de retención correspondiente a la última anualidad.*
- ii. *La reserva para obligaciones pendientes de pago por siniestros ocurridos, pólizas vencidas, se constituyen de la siguiente forma:*
 - *Para los siniestros del ramo de daños: si existe acuerdo entre los contratantes, con el monto determinado de la liquidación; si existe discrepancia, con el promedio de las valuaciones de las partes contratantes; y si el asegurado no se ha manifestado en contra de la valuación, con la estimación que haga la aseguradora, la cual debe estar razonablemente sustentada.*
 - *Para los siniestros ocurridos y no reportados de cada uno de los tipos de seguros en el ramo de daños, con el importe obtenido de aplicar un porcentaje al total de los siniestros retenidos correspondientes al final de cada ejercicio contable. Este porcentaje corresponderá al promedio que representen en los últimos 3 años, los siniestros netos ocurridos y no reportados respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. En este cálculo se eliminarán los siniestros ocurridos por eventos catastróficos que representen un valor atípico en la serie estadística.*
- iii. *La reserva para primas anticipadas se aplica en cada período la prima anual respectiva, cuando se reciban primas anuales anticipadas.*
- iv. *La reserva para reaseguro tomado se constituye de la misma forma que para las operaciones de seguro directo del ramo que corresponda.*

El efecto neto del gasto y la liberación de las reservas constituyen la variación favorable o desfavorable en las reservas técnicas y son registradas en los resultados del año.

De conformidad con la Resolución de Junta Monetaria No. JM-3-2011 “Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y de Reaseguradoras”, las reservas técnicas deben estar invertidas en todo momento, en la moneda correspondiente, en cualquiera de los activos y dentro de los límites siguientes:

Activo	Reservas invertibles	Máximo por Entidad/Deudor
Títulos valores del Banguat y/o Gobierno Central de Guatemala, y cédulas hipotecarias con seguro FHA.	Sin límite de monto	
Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo.	Hasta el 30% de las reservas técnicas.	Hasta 5% de las reservas técnicas o 15% del patrimonio técnico.
Primas por cobrar del ramo de daños (prima neta de retención).	Que no presenten más de 1 mes de vencida la fecha de pago, el importe de cada póliza no debe exceder de su reserva para riesgos en curso.	
Participación de las Reaseguradoras en los siniestros pendientes de ajuste y pago.	El importe de la participación de los reaseguradores en los siniestros pendientes de ajuste y de pago.	

Si existe una deficiencia de inversiones que respaldan las reservas técnicas, la Aseguradora deberá seguir el procedimiento de “Regularización por Deficiencia Patrimonial o de Inversiones” establecido en el Título IX Capítulo I del Decreto No. 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora.

VIII. Siniestros pendientes de liquidación

Las obligaciones por siniestros pendientes de liquidación, por reclamos aceptados en seguros de daños se contabilizan conforme las estimaciones del monto de la indemnización a pagar, considerando si existe alta probabilidad de pago, según la obligación garantizada y el valor del reclamo.

El gasto por siniestro y la obligación correspondiente se registran de acuerdo con las leyes de la materia, análisis que se realiza cuando se recibe por escrito el aviso de la ocurrencia del siniestro por parte del asegurado, independientemente de cuando ocurre el siniestro.

IX. Obligaciones contractuales por pagar

Las obligaciones contractuales por pagar corresponden a las obligaciones por reclamos aceptados que se deriven de los contratos de seguros de caución. Asimismo, comprende a los depósitos en garantía que sirven para garantizar la emisión de pólizas de seguros.

X. Instituciones de seguros (saldos por cobrar y pagar)

Las cuentas por cobrar a reaseguradores se originan por los siniestros ocurridos en los cuales la Aseguradora asume la responsabilidad de la indemnización a favor del asegurado, registrando una cuenta por cobrar a los reaseguradores sobre las bases establecidas en los contratos de reaseguro suscritos con ellos, con abono al rubro de recuperaciones por reaseguro cedido en el estado de resultados del periodo.

Las cuentas por pagar a reaseguradores se originan por la cesión de primas emitidas sobre la base de la evaluación del riesgo asumido, el cual es determinado por la Aseguradora con consentimiento del reasegurador realizado en el contrato de reaseguro suscrito entre las partes. Estas cuentas por pagar se reconocen cada vez que se emite una póliza, registrándose simultáneamente un cargo al rubro de primas cedidas del estado de resultados del periodo con abono a las cuentas corrientes acreedoras de reaseguro que forma parte del balance general; teniendo como sustento de dichas transacciones un contrato de reaseguro o nota de cobertura firmado con el reasegurador.

XI. Provisiones

Se reconoce una provisión en el balance general cuando se tiene una obligación legal o implícita como resultado de acontecimientos pasados y es probable que requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada se aproxima a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir en el momento de ser pagado el monto definitivo.

XII. Provisión para indemnizaciones

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, la Aseguradora tiene la obligación de pagar indemnización, a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo más la parte proporcional de aguinaldo y bono 14 por cada año de trabajo.

La política de la Aseguradora es pagar indemnización a todos sus empleados según proceda conforme las leyes de la materia. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Aseguradora tenía registrado pasivos por Q 173,866 y Q 55,314, que corresponde a la provisión del 100% del pasivo laboral máximo, en ambos años.

XIII. Requerimientos de capital

Según los artículos 60 y 61 del Decreto Número 25-2010 “Ley de la Actividad Aseguradora”, las aseguradoras deben mantener permanentemente un monto mínimo de patrimonio técnico, que respalde su margen de solvencia, en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguros o reaseguros, de acuerdo con la Resolución JM-5-2011 “Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras”.

En el artículo 2 de la resolución mencionada en el párrafo precedente, se indica que el margen de solvencia es la suma de:

- i. *Margen de solvencia para seguros de daños.* Es la cantidad que resulte mayor de aplicar las fórmulas con base en las primas netas o con base en siniestros ocurridos, que se detallan en el artículo 4 inciso a) y b) de la Resolución JM-5-2011.
- ii. *Margen de solvencia para riesgos de inversión y de crédito.* Es la suma de: a) el 100% del capital asignado a las sucursales en el extranjero, y b) el equivalente al 10% de los activos ponderados de acuerdo con su riesgo, según las categorías de la I a la V que se detallan en el artículo 6 inciso b) numerales del 1 al 5 de la Resolución JM-5-2011.

Según el artículo 62 del Decreto No. 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora, la posición patrimonial de la Aseguradora será la diferencia entre el patrimonio técnico y el margen de solvencia, debiendo mantenerse un patrimonio técnico no menor a la suma del margen de solvencia.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Aseguradora excedió el patrimonio requerido en Q 5,343,905 y Q 3,351,465 respectivamente, como se detalla a continuación:

	2025	2024
Patrimonio técnico	Q 7,240,187	Q 4,401,474
Margen de solvencia	(1,896,282)	(1,050,009)
Excedente al patrimonio requerido	Q 5,343,905	Q 3,351,465

De conformidad con la Resolución JM-5-2011 “Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras”, el margen de solvencia deberá invertirse en los activos y dentro de los límites siguientes:

Activo aceptable	Reservas invertibles	Máximo por Entidad/Deudor
Títulos valores del Banguat y/o Gobierno Central, y cédulas hipotecarias con seguro FHA.	Sin límite de monto	

Activo aceptable	Reservas invertibles	Máximo por Entidad/Deudor
Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo.		Hasta 5% del patrimonio técnico.

Si existe una deficiencia de inversiones que respaldan el margen de solvencia, la Aseguradora deberá seguir el procedimiento de “Regularización por Deficiencia Patrimonial o de Inversiones” establecido en el Título IX Capítulo I del Decreto No. 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora.

XIV. Reconocimiento de ingresos

- i. Primas de seguros y otros ingresos relacionados:* Las primas de seguro directos, las primas por reaseguro tomado, los otros ingresos correspondientes y derechos de emisión de pólizas, se contabilizan como ingreso cuando se emiten las pólizas de seguros o los documentos correspondientes.
- ii. Intereses y otros productos de inversiones:* Los ingresos por intereses sobre valores del Estado de Guatemala se reconocen en el estado de resultados conforme se devenga. Los ingresos por intereses sobre otras inversiones, depósitos bancarios y los dividendos se reconocen hasta cuando se perciben. Cualquier prima entre el monto inicial de un instrumento que causa interés y su monto al vencimiento se amortiza durante el plazo de la inversión y se registra como un gasto en el rubro de egresos por inversiones.
- iii. Intereses por préstamos:* La Aseguradora cobra intereses sobre los préstamos otorgados según contrato o pagaré firmado por el cliente, donde se acuerdan los intereses, plazo y forma de pago tanto de principal como de intereses, esto se contabiliza a resultados conforme se devenga.

XV. Primas por reaseguro cedido

En el artículo 2 de la Resolución JM-6-2011 “Reglamento para el Registro de Reaseguradoras o Aseguradoras Extranjeras, de Contratos de Reaseguro y Determinación de los Límites o Plenos de Retención”, se establece que las aseguradoras son las responsables de efectuar su propio análisis de riesgo y seleccionar a sus reaseguradoras de acuerdo con las políticas y estrategias aprobadas por el Consejo de Administración.

En concordancia con el párrafo anterior y según lo establecido en el artículo 4 de la Resolución JM-6-2011 (Modificado según Resolución JM-98-2017), donde se indica que las reaseguradoras deben tener una calificación internacional de riesgo BBB- de largo plazo y en el caso de las reaseguradora centroamericanas que, en reciprocidad por riesgos localizados en Guatemala realicen operaciones de reaseguros con aseguradoras establecidas en el país, que no cuenten con la calificación indicada deberán contar como mínimo con calificación de riesgo local del país de origen tipo A. Ambas calificaciones deberán ser asignadas por la empresa calificadora de riesgo Standard & Poor's o calificaciones equivalentes otorgadas por

otras empresas calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Aseguradora suscribió contratos con las siguientes compañías reaseguradoras:

Al 31 de diciembre de 2025 –

Reaseguradores	Calificación	Calificadora
Reaseguradora Patria, S.A.	A Stable	A.M. Best
Navigators Insurance Company	A + Positive	Standard & Poor's
XL Re Europe SE	AA -	Standard & Poor's
Ocean International Reinsurance Company Limited	A – (Excellent)	A.M. Best

Al 31 de diciembre de 2024 –

Reaseguradores	Calificación	Calificadora
Reaseguradora Patria, S.A.	A Stable	A.M. Best
Navigators Insurance Company	A + Positive	Standard & Poor's
XL Re Europe SE	AA -	Standard & Poor's
Ocean International Reinsurance Company Limited	A – (Excellent)	A.M. Best

Según el artículo 12 de la Resolución JM-6-2011 “Reglamento para el Registro de Reaseguradoras o Aseguradoras Extranjeras, de Contratos de Reaseguro y Determinación de los Límites o Plenos de Retención”, las aseguradoras determinarán al inicio de vigencia de los contratos de reaseguro sus límites o plenos máximos de retención de los seguros del ramo de daños, en función del mejor de los riesgos. Adicionalmente en el artículo 13 de la resolución en mención se establece que las aseguradoras deben enviar a la Superintendencia de Bancos los límites o plenos máximos dentro del mes siguiente al inicio de vigencia de los contratos de reaseguro.

XVI. Comisiones con agentes de seguros y otros gastos de adquisición

La Aseguradora tiene la política de registrar en estas cuentas todos aquellos gastos incurridos por la venta de una póliza de seguro de caución.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las comisiones establecidas con los agentes de seguros sobre las primas netas son los siguientes porcentajes:

Ramo	Porcentaje (%)
Administrativas ante el Gobierno	15-19
Administrativas ante Particulares	15-19
Crédito para la vivienda	15-19

Ramo	Porcentaje (%)
Judiciales	15-19

Las comisiones y gastos de adquisición se reconocen en su totalidad al momento de registrar el ingreso por primas. En adición, las comisiones con agentes se registran como un pasivo y se pagan en proporción a los cobros reportados por los agentes.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, como parte de los ingresos se incluyen primas netas que son manejadas directamente por la Aseguradora y no son objeto de comisión alguna.

XVII. Siniestralidad

La Aseguradora tiene la política de registrar en esta cuenta los reclamos incurridos por los riesgos asumidos, los cuales se provisionan al establecer el incumplimiento del fiado en el contrato, previo análisis y autorización de los funcionarios designados para el efecto. **(Nota 16)**

XVIII. Derechos de emisión de pólizas

La Aseguradora tiene como política cobrar un 8% como derechos de emisión sobre el valor de las primas producidas, el cual se reconoce como producto al momento de registrar el ingreso por primas.

XIX. Dividendos

Los dividendos se decretan sobre las utilidades acumuladas conforme a la autorización de la Asamblea General de Accionistas, rebajando la cuenta de utilidades acumuladas y generando una cuenta por pagar. El pago de dividendos se realiza por medio de transferencia y se paga en el mismo año en el que se decreta.

XX. Cuentas de orden

Dentro de las cuentas de orden se registran todas las responsabilidades asumidas por la Aseguradora, las garantías de seguros, los documentos y valores en custodia y los activos totalmente depreciados.

XXI. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan a su valor equivalente en quetzales utilizando la tasa de cambio que estaba en vigor en el mercado bancario de divisas al final del año **(ver Nota 2)**.

El diferencial de cambio, si hubiese alguno, que resulte al realizar la operación y la fecha de su cancelación o la fecha del cierre contable se contabiliza contra los resultados del ejercicio contable.

XXII. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales utilizando la tasa de cambio vigente cuando se realiza la operación.

El diferencial de cambio, si hubiese alguno, que resulte al realizar la operación y la fecha de su cancelación o la fecha del cierre contable se contabiliza contra los resultados del ejercicio contable.

XXIII. Impuesto sobre la renta

El Impuesto sobre la Renta es el impuesto a pagar sobre la renta gravable para el año. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Aseguradora determina y paga el Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con el Decreto 10-2012 sobre el régimen de las “Actividades Lucrativas” pagando una tasa gravable del 25% y realizando pagos trimestrales con base a cierres parciales.

XXIV. Nuevas regulaciones y otros

- a) Con fecha 18 de febrero de 2025, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-24-2025 estableciendo el nuevo reglamento para el registro de intermediarios de seguros, reaseguros y ajustadores independientes, el cual entró en vigor el 1 de julio de 2025 [Esta nueva normativa sustituye la Resolución JM-13-2011].
- b) Implementación de Normas de Información Financiera para Aseguradoras -NIFA- con fecha 6 de septiembre de 2021, mediante Oficio No. 6608-2021 de la Superintendencia de Bancos, notificó a Afianzadora de la Nación, S. A., que con el propósito de lograr una aplicación integral de las NIIF, la Superintendencia de Bancos elaboró un conjunto de normas para la preparación y presentación de información financiera, denominada “Normas de Información Financiera para Aseguradoras” – NIFA-, tomando como base las NIIF; además, para su elaboración se consideraron las leyes y reglamento aplicables a los aspectos relacionados con la información financiera.

Previo a elevar a la Junta Monetaria las “Normas de Información Financiera para Aseguradoras -NIFA”, para su aprobación, la Superintendencia de Bancos –SIB elaboró un programa de implementación que contiene, entre otros, pruebas piloto para la elaboración de estados financieros con base en dichas normas y la entrega de informes de procedimientos acordados realizados por auditores independientes.

Posteriormente, mediante el Oficio No. 10421-2021 del 18 de octubre de 2021, se dio a conocer a las entidades la modificación del plazo de la presentación de los estados financieros indicado en Anexo al Oficio No. 6608-2021 antes mencionado.

Con fecha 21 de abril de 2023, con el Oficio 4203-2023 de la Superintendencia de Bancos, se dio a conocer a las entidades, que se modifican nuevamente los plazos indicados en el Anexo al Oficio No. 10421-2021 para la tercera fase (Aseguradoras), así

mismo, se accede a la solicitud de extender el período de prueba en dos fases más, correspondiente a los períodos 2023 y 2024, presentando en esta última fase el segundo informe de procedimientos acordados.

Por lo que los nuevos plazos y el programa para enviar la información relacionados con la tercera fase contenidos en anexo al oficio No. 4203-2023, serán los siguientes:

Primera fase

Fecha de referencia de estados financieros:

- i. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2020.
- ii. Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- iii. Nota a los estados financieros.

Envío de estados financieros: a más tardar el 31 de marzo de 2022, según Oficio 10421-2021 antes mencionado.

Segunda fase

Según Oficio 4203-2023 los Estados financieros a presentar y fecha de referencia:

- i. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2021 y 2020.
- ii. Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- iii. Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 enero al 31 de diciembre de 2021.
- iv. Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- v. Notas a los estados financieros.

Envío de estados financieros: a más tardar el 31 de julio de 2023.

Tercera fase (Aseguradora)

Estados financieros a presentar y fecha de referencia:

- i. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021.
- ii. Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021.
- iii. Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 enero al 31 de diciembre de 2022.
- iv. Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- v. Notas a los estados financieros.

Envío de estados financieros: a más tardar el 31 de mayo de 2024.

Envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Cuarta fase (Aseguradora)

Estados financieros a presentar y fecha de referencia:

- i. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- ii. Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2022.
- iii. Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- iv. Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- v. Notas a los estados financieros.

Envío de estados financieros: a más tardar el 30 de mayo de 2025.

Quinta fase (Aseguradora)

Estados financieros a presentar y fecha de referencia:

- i. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- ii. Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- iii. Estado de Cambios en el Patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- iv. Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- v. Notas a los estados financieros.

Envío de estados financieros: a más tardar el 29 de mayo de 2026.

Envío de informe de Procedimientos Acordados emitido por auditores independientes: a más tardar el 30 de septiembre de 2026.

La Administración de la Aseguradora tiene su programa de adopción de las NIFA ajustado a las fases establecidas en las resoluciones antes mencionadas.

(c) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una entidad y a su vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra. Los instrumentos financieros incluyen, entre otros, disponibilidades, primas por cobrar, inversiones en valores, otras cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Aseguradora es parte de los acuerdos contractuales del correspondiente instrumento.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Valor razonable de instrumentos financieros:

Debido a la naturaleza de corto plazo y particularidad de ciertos instrumentos financieros, la Administración considera que el valor en libros es similar al valor razonable

estimado. Los valores razonables que se presentan no necesariamente son un indicativo de las cantidades en que podrían realizarse los mismos en un mercado corriente. Todos los instrumentos no financieros están excluidos de esta revelación.

(d) Administración integral de riesgos

La Administración integral de riesgos es el proceso de identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de suscripción, crédito, de liquidez, de mercado, operacional, tecnológico y otros inherentes al negocio, así como evaluar su exposición total a los riesgos.

El 28 de abril de 2025 el Consejo de Administración aprobó la actualización del Manual de la Administración de Riesgos propio de Afianzadora de la Nación, S. A.

La Administración integral de riesgos comprende los siguientes riesgos:

i. Riesgo de suscripción o riesgo técnico del seguro

Es la contingencia de que una aseguradora o reaseguradora incurra en pérdidas debido al incremento de la siniestralidad y de los gastos.

- Este riesgo es mitigado mediante análisis individual por operación, considerando que todas las fianzas son distintas;
 - Aunado al punto anterior, se evalúan las características por clase de fianza, capacidad del fiado para cumplir con sus obligaciones, calidad y suficiencia de las garantías. Lo anterior, enfocado al límite o nivel de autoridad para aprobación en la suscripción.
- Aplicación de política de Conozca a su Cliente;
- Mecanismos o herramientas de transferencia de riesgo, como el Reaseguro y Contragarantías;
- Establecimientos de niveles de autoridad para aprobación en la suscripción.
- Monitoreo de la siniestralidad;
- Procedimientos para la gestión de reclamos.
- El diseño de nuevos productos, estimación de primas y suficiencia de reservas técnicas, es una función que desempeña la Función Actuarial.

ii. Riesgos de liquidez

Es el riesgo de que la Aseguradora no pueda cumplir con todas sus obligaciones por distintas causas como el deterioro de las primas por cobrar, la reducción del valor de sus inversiones entre otros.

Este riesgo es mitigado mediante políticas de liquidez establecidas previamente por la Administración.

Para gestionar dicho riesgo se realiza a través de:

- Límites prudenciales aplicables a los niveles de disponibilidad y de inversiones de fácil realización;
- Monitoreo frecuente de la liquidez mediata e inmediata;
- Diversificación de la cartera de inversiones y otras fuentes de fondeo;
- Mantener un porcentaje óptimo de las reservas técnicas en inversión, con alto grado de liquidez;
- La elaboración de proyecciones de flujos de efectivo;
- Monitoreo en la liquidación y cobro efectivo de inversiones a su vencimiento;
- Otros aspectos que la aseguradora considere necesario.

iii. Riesgo de crédito

Es la contingencia de que una aseguradora o reaseguradora incurra en pérdidas como consecuencias de que un deudor o contraparte incumplida sus obligaciones en los términos acordados.

Para mitigar este riesgo la Administración realiza una investigación previa del cliente, evalúa su condición financiera y capacidad de pago. La magnitud de la exposición al riesgo de crédito está representada por los saldos de las primas por cobrar, netos de cualquier provisión para cubrir posibles pérdidas.

Aunado a lo anterior, se monitorea mensualmente que el cobro de la prima por cobrar se mantenga en niveles aceptables para cubrir con las obligaciones por parte de la Aseguradora. Asimismo, existen procedimientos establecidos para la unidad de cobros.

iv. Riesgo de mercado

Es la contingencia de que una aseguradora o reaseguradora incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos de los precios en los mercados financieros, que influyen en el valor de los activos y pasivos, incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

La Aseguradora está expuesta a los riesgos de mercado indicados a continuación:

a) Riesgo de tipo de cambio

Es el riesgo de obtener pérdidas importantes por la tenencia desequilibrada de activos y pasivos en moneda extranjera.

Este riesgo es administrado mediante políticas previamente establecidas de límites de tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

b) Riesgo de variaciones en tasas de interés

Es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar significativamente como resultado de cambios en las tasas de interés en el mercado.

No hay una exposición importante a pérdidas por variaciones en tasas de interés o por variaciones en los precios de mercado de activos o pasivos financieros.

La administración de riesgos de mercado se encuentra en contenido en el documento Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.

v. *Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Aseguradora se utilicen para el encubrimiento de activos financieros ilícitos, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no solo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, sino que también implica riesgo reputacional a la Aseguradora.

La Aseguradora minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el oficial de cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas de "Conozca a su Cliente y Conozca a su Empleado" las cuales comprenden el establecimiento de procedimientos, políticas y controles para la detección de actividades sospechosas o ilícitas detallados en el "PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO" aprobado por el Consejo de Administración el 17 de julio de 2024.

vi. *Riesgo operacional*

Es la contingencia de que la Aseguradora incurra en pérdidas debido a la inadecuación o fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos, incluyendo los riesgos tecnológicos y legales.

La administración de riesgos operacionales se encuentra contenido en el documento Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos, lo cual es sujeto de auditorías internas de cumplimiento, así como de una actualización constante.

En atención a la resolución de la Junta Monetaria Nro. JM-105-2020 Reglamento para la Administración Integral de Riesgos de Aseguradoras y Reaseguradoras, la Aseguradora cuenta con un historial de eventos de riesgo operacional, según las instrucciones de carácter general emitidas por el órgano supervisor.

vii. *Riesgo tecnológico*

Es la contingencia de que una aseguradora o reaseguradora incurra en pérdidas debido a la interrupción, alteración, o falla de la infraestructura de TI, sistemas de información, bases de datos y procesos de TI.

Los lineamientos para la gestión del riesgo tecnológico están contenidos en el Capítulo X, Riesgo Operacional, de la resolución de la Junta Monetaria No. JM-105-2020 Reglamento para la Administración Integral en Riesgos de Aseguradoras y Reaseguradoras; cuya administración interna se encuentra contenido en el documento Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.

viii. *Riesgo regulatorio*

El riesgo de posibles pérdidas que se originan por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en la que opera la Aseguradora. También incluye cualquier pérdida que pudiera surgir de cambios en requisitos regulatorios por parte de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

La Administración tiene en proceso medidas para contrarrestar los riesgos regulatorios.

La Aseguradora también ha implementado una unidad en apoyo a la gestión, la cual es llamada Unidad Administrativa de Cumplimiento, dicha unidad vela por el cumplimiento regulatorio de toda la Aseguradora.

ix. *Riesgo país*

Es la contingencia de que la Aseguradora incurra en pérdidas asociadas con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones, incluye los riesgos, soberano, político y de transparencia.

Actualmente Afianzadora de la Nación, S. A. no tiene deudores o contrapartes de riesgos en otros países por lo que el riesgo país es menor. Para mitigar el riesgo, la Administración de la Aseguradora realiza monitoreo y seguimiento a los informes económicos, sociales y políticos del país.

4. Inversiones - Neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Aseguradora mantenía inversiones en valores, como sigue:

		2025	2024
<i>Moneda Nacional -</i>			
En valores del Estado de Guatemala			
a/	Q	11,747,850	Q 2,400,000
b/		2,200,000	3,000,000
		18,000	24,000
b/		3,553	-
	Q	13,969,403	Q 5,424,000
<i>Moneda Extranjera -</i>			
	b/	367,896	370,435
		367,896	370,435
	Q	14,337,299	Q 5,794,435

a/ Al 31 de diciembre de 2025 se observa un incremento significativo de las inversiones en valores del Estado de Guatemala, lo cual obedece al incremento de la liquidez resultado de las operaciones ordinarias de la Aseguradora, lo que también fortalece el

incremento de respaldo de las inversiones aceptables conforme a la regulación para cubrir las reservas técnicas y el margen de solvencia.

- b/** Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, para cubrir las reservas técnicas y el margen de solvencia, la Aseguradora tenía las siguientes inversiones en depósitos:

		2025	2024
<i>Depósitos de ahorro y a plazo –</i>			
Moneda nacional	i/ Q	2,203,553	Q 3,000,000
Moneda extranjera		367,896	370,435
	Q	2,571,449	Q 3,370,435

- i/** La disminución en los depósitos de ahorro en moneda nacional entre el año 2024 a 2025, obedece al vencimiento de un certificado de depósitos a plazo fijo, lo que estratégicamente se invirtió en títulos valores del Estado de Guatemala.

5. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las disponibilidades de la Aseguradora se integraban de la siguiente forma:

		2025	2024
<i>Moneda Nacional -</i>			
Bancos -			
Banco G&T Continental, S. A.	Q	2,312,109	Q 2,483,150
Banco de América Central, S. A.		-	76,516
		2,312,109	2,559,666
<i>Moneda Extranjera -</i>			
Bancos -			
Banco G&T Continental, S. A.	i/	2,189,736	293,819
		2,189,736	293,819
	Q	4,501,845	Q 2,853,485

- i/** El incremento de las disponibilidades en moneda extranjera se relaciona con el cobro de primas por cobrar y con la recepción de depósitos en garantía ambos en moneda extranjera.

6 Primas por cobrar - Neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las primas por cobrar se integraban como sigue:

		2025	2024
<i>Moneda Nacional -</i>			
Administrativas ante el Gobierno de Guatemala	a/ Q	3,753,048	Q 785,091
Administrativas ante particulares	a/	1,163,511	216,060
Judiciales		23,872	-
Fidelidad		9,435	-
		<u>4,949,866</u>	<u>1,001,151</u>
<i>Moneda Extranjera -</i>			
Administrativas ante particulares		41,573	104,999
Administrativas ante el Gobierno de Guatemala		34,555	40,020
		<u>76,128</u>	<u>145,019</u>
	b/ Q	<u>5,025,994</u>	<u>Q 1,146,170</u>

a/ El incremento que se observa en las primas por cobrar se relaciona con el incremento de la suscripción de seguros de caución, consecuencia de la estrategia utilizada por la Aseguradora.

b/ La antigüedad de saldos de la cartera de primas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024, era la siguiente:

		2025	2024
De 1 a 30 días	Q	2,338,683	Q 754,499
De 31 a 60 días		681,917	143,905
De 61 a 90 días	i/	451,582	110,255
De 91 a 180 días	i/	896,744	80,774
De 181 a más	i/	657,068	56,737
	Q	<u>5,025,994</u>	<u>Q 1,146,170</u>

i/ La Aseguradora cuenta con políticas y procedimientos para la administración del riesgo de crédito, de tal cuenta, administrativamente la Afianzadora de la Nación, S. A., establece un apetito de riesgo de tomar como pólizas sin riesgo de crédito, hasta 90 días desde la emisión de la póliza de seguro de caución, de las cuentas que sobrepasan ese tiempo, conforme el convenio con los intermediarios de seguros, únicamente se pagan comisiones a estos cuando la prima neta ha sido pagada por consecuencia existe un debido seguimiento.

7. Deudores varios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de este rubro correspondía a los conceptos siguientes:

	2025		2024	
<i>Moneda Nacional-</i>				
Intereses sobre valores del estado	Q	135,826	Q	49,069
Cuentas por liquidar		75,598		-
IVA Crédito fiscal		40,367		21,428
Otros Deudores		39,863		-
Comercializadores masivos de seguros		38,481		3,129
Depósitos en Garantía		6,200		6,200
	Q	336,335	Q	79,826

8. Bienes muebles - Neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se clasificaba así:

	Saldo Inicial	Adiciones	Bajas	Saldo Final
<u>Año 2025</u>				
<u>Costo</u>				
Vehículos	-	342,857	-	342,857
Equipo de Computación	53,871	18,537	-	72,408
Mobiliario y Equipo	3,964	-	-	3,964
	57,835	361,394	-	419,229
Depreciaciones acumuladas	(11,600)	(61,352)	-	(72,952)
Valor en libros	46,235	300,041	-	346,277
<u>Año 2024</u>				
Valor en libros	24,866	21,369	-	46,235

9. Cargos diferidos -Neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integraba como se describe a continuación:

	2025		2024	
Gastos anticipados – impuestos	Q	518,946	Q	-
Gastos de análisis y programación		135,340		135,340
Menos-				
Amortización acumulada		(56,392)		(29,324)
	Q	597,894	Q	106,016

10. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las reservas técnicas se integraban así:

Al 31 de diciembre de 2025-

		Cuentas de		
		Pasivo	Activo	Neto
<i>Moneda Nacional -</i>				
Seguro de caución	a/	Q 3,736,211	Q -	Q 3,736,211
Para siniestros pendientes de ajuste seguro directo	b/	-	(1,030,403)	(1,030,403)
<i>Moneda Extranjera -</i>				
Seguro de caución		265,574	-	265,574
		Q 4,001,785	Q (1,030,403)	Q 2,971,382

Al 31 de diciembre de 2024-

		Cuentas de		
		Pasivo	Activo	Neto
<i>Moneda Nacional -</i>				
Seguro de caución		Q 904,920	Q -	Q 904,920
<i>Moneda Extranjera -</i>				
Seguro de caución		63,025	-	63,025
		Q 967,945	Q -	Q 967,945

a/ El incremento en las reservas técnicas se relaciona con el incremento en la suscripción de seguros de caución durante el año en curso, lo que significa que también aumentaron sus riesgos en curso, aspecto que es registrado en cumplimiento con la regulación.

b/ Corresponde a la parte proporcional de los reaseguradores por los siniestros estimados pendientes de ajuste conforme a los contratos de reaseguro.

11. Obligaciones contractuales por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las obligaciones contractuales por pagar se integraban así:

		2025		2024	
<i>Moneda Nacional -</i>					
Primas anticipadas	a/	Q	2,409,421	Q	596,692
Depósitos recibidos en garantía	b/		2,337,665		1,889,086
			4,747,086		2,485,778
<i>Moneda Extranjera -</i>					
Depósitos recibidos en garantía	b/		2,233,659		-
Primas anticipadas			69,381		28,600
			2,303,040		28,600
		Q	7,050,126	Q	2,514,378

- a/** El aumento se debe a las primas recibidas que corresponden a ejercicios futuros, cuya prima anual respectiva es aplicada en cada periodo. Esto es derivado del incremento de las operaciones en el ejercicio 2025. La regulación guatemalteca aplicable establece que estas tendrán el carácter de reserva técnica.
- b/** Corresponde a los depósitos recibidos para garantizar la emisión de los seguros de caución, principalmente el incremento se dio en las fianzas emitidas en moneda extranjera.

12. Instituciones de seguros por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cuentas por pagar a instituciones de seguros se integraban de la siguiente manera:

	2025	2024
<i>Moneda Nacional -</i>		
Cuenta corriente de compañías reaseguradoras	Q 3,258,644	Q 896,545
<i>Moneda Extranjera -</i>		
Cuenta corriente de compañías reaseguradoras	770,499	177,168
	Q 4,029,143	Q 1,073,713

13. Acreedores varios

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta se integraba de la siguiente forma:

	2025	2024
<i>Moneda Nacional -</i>		
Retenciones y recaudaciones por Remesar	Q 633,776	Q 177,276
Comisiones sobre primas por cobrar	623,629	108,478
Impuestos y contribuciones por pagar a/	613,752	9,108
IVA por pagar	530,338	107,265
Intermediarios masivos de seguros	388,799	107,784
Comisiones por pagar	381,584	126,985
Proveedores	65,544	54,244
Intereses	35,832	-
Primas en deposito	1,021	-
Otros honorarios profesionales	699	699
Otras cuentas	-	148,000
Van...	Q 3,274,974	Q 839,839

	2025	2024
Vienen...	Q 3,274,974	Q 839,839
<i>Moneda Extranjera -</i>		
Retenciones y recaudaciones por remesar	165,323	-
Intermediarios masivos de seguros	111,794	50,825
Cuentas por pagar	22,177	-
Comisiones sobre primas	13,542	20,535
Otros acreedores	8,336	65,735
	321,172	137,095
	Q 3,596,146	Q 976,934

a/ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, estos saldos se integraban de la siguiente forma:

	2025	2024
Impuesto Sobre la Renta – ISR		
[Nota 20]	Q 593,325	Q -
Cuota patronal IGSS, Irtta e Intecap	20,427	9,108
	Q 613,752	Q 9,108

14. Reserva legal

Conforme el Código de Comercio de la República de Guatemala, todas las sociedades mercantiles deben separar anualmente el 5% de sus utilidades netas para formar la reserva legal, la cual no puede ser distribuida, sino hasta la total liquidación de las mismas. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor que el 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado. Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el saldo de la reserva legal asciende a Q 114,885 para ambos años.

15. Ingresos por primas directas netas

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Aseguradora obtuvo ingresos a través de la colocación de las siguientes pólizas de seguros de caución:

Año terminado el 31 de diciembre de 2025-

Tipo de seguro	Primas brutas	Devoluciones y cancelaciones	Primas netas
<i>Moneda Nacional -</i>			
<i>Seguro directo de caución-</i>			
Administrativas ante el			
Gobierno (Van...) a/	Q 11,380,902	Q (209,846)	Q 11,171,056

Tipo de seguro		Primas brutas		Devoluciones y cancelaciones		Primas netas
Administrativas ante el Gobierno (Vienen...) a/	Q	11,380,902	Q	(209,846)	Q	11,171,056
Administrativas ante Particulares a/		3,521,497		(56,387)		3,465,110
Judiciales		227,374		-		227,374
Fidelidad		7,800		-		7,800
	Q	15,137,573	Q	(266,233)	Q	14,871,340
Moneda Extranjera -						
Administrativas ante Particulares		1,719,220		(18,162)		1,701,058
Administrativas ante el Gobierno		242,751		-		242,751
Judiciales		7,684		-		7,684
	Q	17,107,228	Q	(284,395)	Q	16,822,833

a/ El incremento en la suscripción anual de seguros de caución es el resultado de la estrategia utilizada por la Aseguradora para la comercialización y venta de seguros.

Año terminado el 31 de diciembre de 2024-

Tipo de seguro		Primas brutas		Devoluciones y cancelaciones		Primas netas
Moneda Nacional -						
Administrativas ante el Gobierno	Q	3,215,741	Q	(71,217)	Q	3,144,524
Administrativas ante Particulares		1,663,360		(12,341)		1,651,019
Judiciales		31,665		-		31,665
		4,910,766		(83,558)		4,827,208
Moneda Extranjera -						
Administrativas ante el Gobierno		186,488		(61,362)		125,126
Administrativas ante Particulares		451,325		(14,046)		437,279
	Q	5,548,579	Q	(158,966)	Q	5,389,613

16. Sinistralidad- Neto

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Aseguradora incurrió en los siguientes gastos por siniestros:

	2025	2024
<i>Moneda Nacional -</i>		
Administrativas ante el Gobierno	Q (1,328,239)	Q (1,344)
	(1,328,239)	(1,344)
<i>Menos-</i>		
Recuperaciones por reaseguro cedido	1,030,403	-
Salvamentos y recuperaciones	-	1,344
	1,030,403	1,344
<i>Moneda Extranjera -</i>		
Administrativas ante particulares	128,763	-
	Q 426,599	Q -

17. Gastos de administración

Los gastos de administración incurridos por la Aseguradora por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponden a los conceptos siguientes:

	2025	2024
<i>Moneda Nacional -</i>		
Funcionarios y empleados a/	Q 2,171,809	Q 1,072,508
Servicios computarizados	371,566	326,020
Impuestos y contribuciones	193,326	100,481
Alquileres	88,889	60,112
Dietas	68,500	73,300
Honorarios profesionales	66,770	115,125
Depreciaciones	61,352	10,038
Gastos Varios de administración	52,478	44,905
Amortizaciones	27,068	27,068
Reparación y mantenimiento de activos	770	1,575
	3,102,528	1,831,132
<i>Moneda Extranjera -</i>		
Honorarios Profesionales	29,122	29,446
Seguros	23,868	-
Comisiones bancarias	3,077	-
Gastos varios de administración	157	1,750
	Q 3,158,752	Q 1,862,328

a/ Al 31 de diciembre 2025 y 2024, estos saldos se integran así:

	2025	2024
Sueldos ordinarios	Q 1,043,677	Q 473,396
Aguinaldos	124,974	39,450
Indemnizaciones	86,970	39,448
Atenciones sociales al personal	24,875	9,329
Adiestramiento y capacitación	803	-
Diversos	890,510	510,885
	<u>Q 2,171,809</u>	<u>Q 1,072,508</u>

i/ En esta cuenta se registran todos aquellos gastos por bonificaciones que Afianzadora de la Nación, S. A. paga a su personal de la siguiente manera:

	2025	2024
Bono de productividad	Q 771,412	Q 460,936
Bonificación anual bono 14	106,223	39,449
Bonificación incentivo decreto 78-89	12,875	10,500
	<u>Q 890,510</u>	<u>Q 510,885</u>

18. Otros productos y gastos - Neto

Los otros productos y gastos incurridos por la Aseguradora durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como a continuación se detalla:

	2025	2024
Otros productos		
<i>Moneda Nacional -</i>		
Productos varios	Q 293,052	Q 104,416
Productos financieros	3,217	-
<i>Moneda Extranjera -</i>		
Productos varios	22,611	3,450
Total otros productos	<u>Q 318,880</u>	<u>Q 107,866</u>
Otros gastos		
<i>Moneda Nacional -</i>		
Gastos financieros	(38,548)	-
Diversos	-	(3)
<i>Moneda Extranjera -</i>		
Diversos	(9,528)	-
Gastos varios en moneda extranjera	(2,235)	(1,958)
	<u>(50,311)</u>	<u>(1,961)</u>
Total gastos	<u>Q 268,569</u>	<u>Q 105,905</u>

19. Gastos y productos de ejercicios anteriores - Neto

Los productos y gastos de ejercicios anteriores incurridos por la Aseguradora durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como a continuación se detalla:

	2025	2024
<i>Moneda Nacional -</i>		
Productos ejercicios anteriores	Q 749	Q 1,025
<i>Moneda Extranjera -</i>		
Productos ejercicios anteriores	-	18,876
	<u>749</u>	<u>19,901</u>
<i>Moneda Nacional -</i>		
Gastos ejercicios anteriores	(5,389)	-
<i>Moneda Extranjera -</i>		
Gastos ejercicios anteriores	(383)	(408,094)
	<u>(5,772)</u>	<u>(408,094)</u>
	<u>Q (5,023)</u>	<u>Q (388,193)</u>

20. Impuesto Sobre la Renta

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Aseguradora determinó el Impuesto Sobre la Renta, de la siguiente forma:

	2025	2024
Utilidad (Pérdida) antes del Impuesto Sobre la Renta	Q 3,457,614	Q (169,881)
Renta imponible	Q 3,457,614	Q (169,881)
Tasa del Impuesto Sobre la Renta	25%	25%
Impuesto Sobre la Renta de Actividades lucrativas	Q 593,325	Q -
Más –		
Impuesto de Rentas de Capital	25,576	22,058
Impuesto Sobre la Renta determinado [Nota 20]	Q 618,901	Q 22,058
Menos –		
Impuestos sobre Rentas y Ganancias de Capital	i/ (25,576)	(22,058)
Impuesto Sobre la Renta por pagar [Nota 13 inciso a)]	Q 593,325	Q -

i/ Corresponde al pago del 10% de rentas de capital, sobre los depósitos constituidos en bancos del sistema.

El derecho del estado de efectuar revisiones a las declaraciones de impuesto prescribe en cuatro años contados a partir del 1 de enero del año inmediato siguiente al año de vencimiento del término para la presentación de la respectiva declaración.

Las autoridades fiscales no han efectuado revisiones fiscales de las declaraciones juradas del impuesto sobre la renta de la Compañía correspondiente a los últimos cuatro años.

21. Compromisos y contingencias

a) Juicios o reclamos pendientes o en proceso

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se conocieron juicios y/o reclamos pendientes o en proceso.

22. Cuentas de orden

Las cuentas de orden que están directamente relacionadas con las operaciones de la Aseguradora, tal como el valor monetario máximo de las coberturas de seguros de caución que son responsabilidad de la Aseguradora y sus reaseguradoras, y al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son las siguientes:

		2025	2024
<i>Moneda Nacional -</i>			
Seguro directo en vigor	a) Q	1,636,998,647	Q 395,501,111
Reaseguro cedido en vigor	b)	1,025,744,777	244,757,227
Garantías de seguros	c)	4,573,901	1,870,486
Documentos y valores en custodia			
Propios de la Aseguradora		13	-
<i>Moneda Extranjera -</i>			
Seguro directo en vigor	a)	196,488,076	59,481,537
Reaseguro cedido en vigor	c)	164,788,901	50,552,378
	Q	3,028,594,315	Q 752,162,739

a) Seguro directo en vigor. En esta cuenta se registra para efectos de control: Responsabilidad en vigor por pólizas de seguro directo emitidas por la aseguradora según el ramo al que pertenezca la póliza emitida.

b) Reaseguro cedido en vigor. En esta cuenta se registra para efectos de control: Responsabilidad en vigor que la aseguradora ceda en reaseguro de acuerdo al ramo al que pertenezca el reaseguro cedido.

c) Garantías Recibidas: Se utilizarán para registrar el monto de los avalúos de los bienes y el valor nominal de los documentos recibidos en garantía de los seguros de caución emitidos.

23. Eventos subsecuentes

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros autorizados o de revelación en notas a los mismos.

24. Principales diferencias entre el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros y las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-

i. Reconocimiento de ingresos

Ciertos productos, como se indica en la **Nota 3 b) literal (XIV)** se registran en base al método de lo percibido. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado y según se desempeñe la obligación de desempeño de acuerdo con lo establecido por la -NIIF 15.

ii. Inversiones en valores

Las inversiones en valores emitidos por el Estado de Guatemala, el Banco de Guatemala (Banco Central) y entidades financieras del país se registran a su costo de adquisición. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, requieren que tales inversiones se valúen, al menos al cierre contable anual, de acuerdo con la evaluación del modelo de negocio y los flujos de efectivo contractuales, derivado de dicha evaluación se podrán medir al costo amortizado, valor razonable con cambios en el Resultado o valor razonable con cambios en el resultado integral.

iii. Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones de otras compañías se registran bajo el método del costo. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, cuando se tiene influencia significativa sobre una entidad, (se presume de influencia significativa cuando la inversión en acciones equivale a más del 20% del capital pagado de la empresa emisora.) La inversión debe ser registrada bajo el método de participación, el cual requiere que se registre en la cuenta de inversiones la parte proporcional de las utilidades o pérdidas de la empresa asociada.

iv. Valuación de primas por cobrar

La Aseguradora realiza una valuación de las primas por cobrar por caución, registrando la correspondiente estimación con base en aquellas primas cuya vigencia ha finalizado y que se consideren de dudosa recuperación.

La Norma Internacional de Información Financiera -NIIF 9, requiere que, en cada fecha de presentación, una entidad mida la corrección de valor por pérdidas de su cartera por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del

activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. El monto de la pérdida resultante se cargará a los resultados de operación del año en que se establece la estimación.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Aseguradora cargó a devoluciones y cancelaciones de seguros Q 284,395 y Q 158,966 respectivamente, para cubrir la disposición de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, así como aquellas cancelaciones del giro normal de operaciones. **(Ver Nota 15)**

v. *Depreciación de los bienes muebles*

La Aseguradora contabiliza la depreciación de los bienes muebles de acuerdo con las tasas permitidas para efectos fiscales. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- establecen que los activos fijos deben depreciarse a lo largo de su vida útil estimada, la cual tiene que ser verificada anualmente.

vi. *Gastos de organización e instalaciones y mejoras a propiedades ajenas*

Los gastos de organización e instalaciones y mejoras a propiedades ajenas se registran como cargos diferidos y se amortizan en un período de diez años. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- requieren que este tipo de gastos se registre directamente a los resultados del período en que se incurren. En el caso de las mejoras en propiedad ajena según el plazo del contrato.

vii. *Beneficios a empleados*

El manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros contempla la creación de una reserva para indemnizaciones laborales de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- establecen que los beneficios por terminación deben registrarse como gasto en el momento en que se termina el vínculo laboral a menos de que exista un compromiso futuro con los colaboradores en tal caso establece que se debe utilizar el método de unidad de crédito proyectada como medición de los beneficios a empleados, el cuál considera elementos actuariales.

viii. *Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores*

Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores derivados de una corrección de errores contables se registran como parte de los resultados de la operación del año en que se efectúa la rectificación, pero para efectos fiscales se debe utilizar cuentas de gasto o productos de ejercicios anteriores, en el caso de los gastos de ejercicios, se tipifican como un gasto no deducible, en tanto que el producto es sujeto de gravamen con la tasa impositiva vigente; sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- requieren de ser importante los errores se deben corregir en el periodo que se originó el error y no debe incluirse la corrección en el resultado del período en el que se descubre el error.

ix. Productos y gastos extraordinarios

Los productos y gastos extraordinarios son reconocidos por la Aseguradora directamente a resultados del período. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- indican que una entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

x. Reservas de capital

La Aseguradora registra su reserva legal (**Ver Nota 14**), reserva para otros fines y otras, en su pasivo y patrimonio de acuerdo con lo establecido en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguro y la Ley de la Actividad Aseguradora. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- requieren que una provisión o reserva se reconozca si una entidad tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de hechos pasados.

xi. Reservas Técnicas

La Aseguradora registra reservas técnicas [**Ver Nota 3 b) VII**], de acuerdo con lo establecido en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguro y la Ley de la Actividad Aseguradora. La Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 17 a partir de enero de 2023 establece tres métodos para la valoración de las provisiones técnicas.

xii. Equivalentes de efectivo

La Aseguradora considera como equivalentes de efectivo las inversiones en depósitos de ahorro y certificados a plazo fijo; sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, consideran como equivalentes de efectivo toda inversión financiera que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento a corto plazo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

xiii. Notas a los estados financieros

El Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros no requiere divulgaciones obligatorias mínimas a los estados financieros. Las NIIF establecen que un conjunto completo de estados financieros incluye, además de los estados financieros básicos, la divulgación de las políticas contables y notas explicativas.

Así mismo algunas divulgaciones requeridas por las NIIF 7, 9, 12 y 13, y la NIC 39 (Instrumentos Financieros) principalmente en referencia a:

- Clasificación de activos y pasivos en función de su vencimiento y divulgaciones referentes a instrumentos financieros (por ejemplo: Relevancia de los

instrumentos financieros y naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de dichos instrumentos financieros).

- Registro referente a contratos de instrumentos derivados.
- Participaciones en otras entidades.
- Medición del valor razonable.

xiv. Uso de cuentas contables

En la creación de cuentas contables que se necesiten para registrar operaciones no contempladas en el Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, las entidades deben solicitar previamente, la autorización a la Superintendencia de Bancos. Las NIIF no incluyen una nomenclatura de cuentas contables. Las NIIF establecen que las operaciones deben registrarse de acuerdo con su sustancia.

xv. Impuesto Sobre la Renta diferido

El Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros no contempla en sus secciones tres (3) Instrucciones para el uso de cada cuenta y cuatro (4) jurnalización, la contabilización de impuesto sobre la renta diferido, lo cual es requerido cuando se identifican diferencias temporarias de conformidad con las NIIF.

xvi. Deterioro del valor de los activos no financieros

El Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros no requiere el llevar a cabo una evaluación del deterioro del valor de los activos no financieros.

Las NIIF establecen que se debe evaluar al final de cada año si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio la Aseguradora estimará su importe recuperable. El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable si, y solo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

25. Reclasificaciones

Para efecto de comparación y presentación de los estados financieros de la Aseguradora al 31 de diciembre 2025 y 2024, se realizaron las reclasificaciones correspondientes a las cifras de estos años solo a nivel de presentación.